

Nº Expediente: 17004265

Sr. D.
JOSÉ IGNACIO JORGANES ECHEZARRETA
ASOCIACIÓN VERDEGAIA
RUA DA IGREXA Nº 21
15966 CASTIÑEIRAS (CASTIÑEIRAS)
A CORUÑA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
19/01/2018 - 18004548

Estimado Sr.:

Como continuación al escrito de 14 de septiembre de 2017, se le comunica que esta institución ha dirigido un nuevo requerimiento a la Consejería de Economía, Empleo e Industria al objeto de que envíe la información solicitada y relativa al asunto que planteó en su queja.

La ausencia de respuesta a este último requerimiento sería expresiva de una falta de colaboración de la Administración y del incumplimiento del deber legal impuesto por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, y daría lugar a los efectos previstos en la misma ley, incluidos el informe correspondiente a las Cortes Generales y la declaración de la actitud hostil y entorpecedora, según lo previsto en los artículos 18.2 y 24.1.

Se le informará del resultado de estas actuaciones.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.